



MENDOZA, 8 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7551/14 en el que la Prof. Alicia Beatriz ROMERO solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a partir del 1 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras del Artes del Espectáculo informa que el espacio curricular que dicta la docente pertenece al segundo cuatrimestre y la Prof. ROMERO atiende las consultas de los alumnos vía e-mail por lo que no encuentra impedimento para acceder a dicha licencia.

Que Dirección de Personal informa que si bien la Prof. ROMERO solicitaba su licencia entre el 28 de mayo y el 26 de junio de 2014 se tomó conocimiento una vez que las planillas del mes de mayo habían cerrado motivo por el cual la misma abarcará desde el 1 hasta el 30 de junio de 2014 y que la misma encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares, a la Prof. Alicia Beatriz ROMERO (Legajo Nº 17.975) en su cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares: **"Historia de la Cultura y el Teatro Argentinos II"** de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático, Diseño Escenográfico y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de junio de 2014, con imputación al primer período del cuarto decenio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 454

F. A.
ecm.

Téc. UCN - MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO